

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL  
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN**

-----  
La Mtra. Arminda Juárez Arroyo, Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, en ejercicio de las facultades que le confiere la fracción XXII del artículo 14 de la Ley que crea el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, y -----

**CONSIDERANDO:** -----

Que la fracción X del artículo 4 de la Ley General de Archivos establece que el Área Coordinadora de Archivos es la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos. -----

-----  
Que el artículo 21 de la Ley General de Archivos establece que el Sistema Institucional de Archivos de cada sujeto obligado deberá integrarse por un Área Coordinadora de Archivos, entre otras instancias, y -----

-----  
Que el Capítulo VI, "Del Área Coordinadora de Archivos", de la Ley General de Archivos, establece que el Área Coordinadora de Archivos promoverá que las áreas operativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos, de manera conjunta con las unidades administrativas o áreas competentes de cada sujeto obligado. -----

-----  
Por lo anterior, y en el ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XXII del artículo 14 de la Ley que crea el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, y toda vez que es facultad de la Directora General: elaborar los proyectos de reglamentos, manuales de organización, de procedimientos, de servicios al público, acuerdos y demás disposiciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, debiendo remitirlos a la Junta Directiva para la autorización correspondiente; ha tenido a bien expedir el siguiente acuerdo mediante el cual se crea el Área Coordinadora de Archivos del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán. -----

**PRIMERO:** -----

Se crea el Área Coordinadora de Archivos del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, que será la encargada de aplicar las normas, criterios y lineamientos archivísticos, a efecto de lograr la adecuada administración de los archivos entre las unidades administrativas del propio Instituto Tecnológico, realizando para tal efecto, todas aquellas acciones contenidas en la Ley General de Archivos, y demás disposiciones administrativas en la materia. -----

**SEGUNDO:** -----

El Área Coordinadora de Archivos del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán tendrá como titular a la persona que ocupe la Dirección de Planeación y Vinculación del propio Instituto, la cual será designada y removida libremente por la persona titular de la Dirección General. -----

**TERCERO:** -----

El Área Coordinadora de Archivos del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, tendrá las siguientes funciones establecidas en el artículo 28 de la Ley General de Archivos:-----

- I. Elaborar, con la colaboración de las personas responsables de los archivos de trámite, de concentración y en su caso histórico, los instrumentos de control archivístico previstos en esta Ley, las leyes locales y sus disposiciones reglamentarias, así como la normativa que derive de ellos; -----
- II. Elaborar criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y conservación de archivos, cuando la especialidad del sujeto obligado así lo requiera; -----
- III. Elaborar y someter a consideración de la persona titular del Instituto Tecnológico, el programa anual; -----
- IV. Coordinar los procesos de valoración y disposición documental que realicen las áreas operativas; -----
- V. Coordinar las actividades destinadas a la modernización y automatización de los procesos archivísticos y a la gestión de documentos electrónicos de las áreas operativas; -----
- VI. Brindar asesoría técnica para la operación de los archivos; -----
- VII. Elaborar programas de capacitación en gestión documental y administración de archivos;
- VIII. Coordinar, con las áreas o unidades administrativas, las políticas de acceso y la conservación de los archivos; -----
- IX. Coordinar la operación de los archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico, de acuerdo con la normatividad; -----
- X. Autorizar la transferencia de los archivos cuando un área o unidad del sujeto obligado sea sometida a procesos de fusión, escisión, extinción o cambio de adscripción; o cualquier modificación de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y -----
- XI. Las que establezcan las demás disposiciones jurídicas aplicables. -----

**CUARTO:** -----

La persona titular del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán tendrá las siguientes facultades establecidas en el artículo 51 de la Ley General de Archivos:-----

- I. Conducir el funcionamiento de la Unidad;-----
- II. Propiciar la integración y formalización del Grupo Interdisciplinario de Archivos;-----
- III. Convocar a las reuniones de trabajo del Grupo Interdisciplinario de Archivos;-----
- IV. Fungir como moderador en las reuniones de trabajo del Grupo Interdisciplinario de Archivos, llevando registro de los acuerdos y compromisos establecidos; -----
- V. Las demás que le confieran los ordenamientos legales y la normatividad aplicable a la materia. -----

**QUINTO:**-----

El Área Coordinadora de Archivos del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán solicitará a las personas titulares de cada una de las Unidades Administrativas que integran el Instituto, que designen a quienes fungirán como responsables de los trabajos de Archivo de Trámite, Archivos



de Concentración, y Archivo Histórico que obren en poder del Instituto, notificando dichas designaciones a la persona Titular del Archivo General del Estado.-----

**TRANSITORIO**-----

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su autorización por parte de la H. Junta Directiva del Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 7 de la Ley que crea el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán.-----

Así lo acordó y firma la Mtra. Arminda Juárez Arroyo, Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, el 2 de junio de 2021.



**MTRA. ARMINDA JUÁREZ ARROYO  
DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN**